ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

AL CONTESTAR,
FAVOR REFERIRSE A:

4 de abril de 2002

CARTA CIRCULAR NÚM.: LE-04-1646-2002

A TODOS LOS CORREDORES DE LÍNEAS EXCEDENTES

ASUNTO: RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EL AÑO FISCAL 2002-2003

Estimadas señoras y señores:

El Artículo 7.010(1) del Código de Seguros de Puerto Rico dispone que, como condición para quedar o continuar autorizado a gestionar o tramitar cualquier clase de seguro en Puerto Rico, las personas o entidades concernidas pagarán a la Oficina del Comisionado de Seguros ("OCS"), no más tarde del 30 de junio de cada año, las aportaciones correspondientes al tipo de licencia o autorización que posean.

En atención a lo anterior, y conforme al Artículo 7.010(1)(u) del referido Código, la aportación anual que deberá pagar cada corredor de líneas excedentes será de $500.00. A estos efectos, y con el fin de que dichas licencias queden renovadas con vigencia del 1 de julio de 2002, es necesario que **en o antes del 10 de mayo de 2002,** se complete y envíe a la OCS el formulario adjunto, acompañado de un cheque certificado o giro postal por la cantidad mencionada, pagadero al Secretario de Hacienda y de un sobre manila tamaño carta pre-dirigido.

Les advertimos que toda solicitud que se reciba después del 30 de junio de 2002, no será considerada por la OCS para renovación, por lo que el solicitante deberá presentar una nueva solicitud de licencia de conformidad con el referido Código. Además, deseamos recordarles que la renovación de su licencia de corredor de líneas excedentes estará sujeta a la renovación de su licencia de agente o corredor de seguros, según lo dispuesto por el Artículo 10.110 del mencionado Código, por lo que la misma no será tramitada en caso de que ésta última no esté debidamente procesada.

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330
Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400
www.ocs.gobierno.pr

Exigimos el cumplimiento estricto de las disposiciones de esta Carta Circular.

Cordialmente,

Fermín M. Contreras Gómez
Comisionado de Seguros

Anejo

SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA DE CORREDOR DE LINEAS EXCEDENTES PARA EL AÑO FISCAL 2002-2003

Fecha_____

A continuación se presenta la siguiente información para el trámite de la referida renovación:

(I) Si es un individuo:

Nombre _____
Apellido Paterno *Apellido Materno* *Nombre*

Número de licencia actual_____Número de Seguro Social_____

Dirección postal_____

_____

Dirección del sitio de negocios_____

_____

Teléfono_____

Dirección residencial_____

_____

Teléfono_____

Firma_____

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA DE CORREDOR DE LINEAS EXCEDENTES PARA EL AÑO FISCAL 2002-2003

Fecha_____

A continuación se presenta la siguiente información para el trámite de la referida renovación:

(I) Si es un individuo:

Nombre _____
Apellido Paterno *Apellido Materno* *Nombre*

Número de licencia actual_____Número de Seguro Social_____

Dirección postal_____

_____

Dirección del sitio de negocios_____

_____

Teléfono_____

Dirección residencial_____

_____

Teléfono_____

Firma_____

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330
Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400

(II) Si es una corporación:

Nombre de la corporación_____

Número de licencia actual_____

Número de Seguro Social de la corporación_____

Dirección postal_____

_____

Dirección del sitio de negocios_____

_____

Teléfono_____

Nombre y número de Seguro Social de las personas que actúan a nombre de la corporación:

_____

_____

_____

Nombre y número de Seguro Social de los directores que actúan a nombre de la corporación:

_____

_____

_____

Firma del Presidente _____

Nombre en letra de molde _____

NOTA: Envíe esta solicitud en original y dos copias, con los derechos correspondientes en cheque certificado o giro postal pagadero al Secretario de Hacienda. Deberá acompañar además el certificado de continuación de fianza.